



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA AL LABORATORIO DE ABASTECIMIENTO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES SANITARIOS DEL AGUA DE LOS ABASTECIMIENTOS, ASÍ COMO DE LA GESTION DE LA INFORMACIÓN EN EKUIS Y COORDINACIÓN DE ACTUACIONES CON EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD .EXPEDIENTE Nº 2976

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☐ Abierto ☒ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Estibaliz Alda Tobar
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	www.contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA AL LABORATORIO DE ABASTECIMIENTO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES SANITARIOS DEL AGUA DE LOS ABASTECIMIENTOS, ASÍ COMO DE LA GESTION DE LA INFORMACIÓN EN EKUIS Y COORDINACIÓN DE ACTUACIONES CON EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD 2.-Necesidades a satisfacer: La asistencia para la elaboración de los PSA que se desea contratar es necesaria para complementar el trabajo que se realiza en el Laboratorio de Abastecimiento, dentro de las obligaciones que tiene el CABB como Unidad de Control y Vigilancia de los municipios a los que gestiona sus abastecimientos. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: No se considera oportuna la división en lotes del contrato al tratarse de un contrato de servicio para la realización de los Planes Sanitarios de Agua, que contempla una serie de trabajos que deben de estar totalmente coordinados así como otros trabajos adicionales que están interrelacionados unos con otros.
4.-CPV: Código CPV:71356200-0 Descripción: Servicios de asistencia técnica
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☒ SI ☐ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

CIEN MIL (100.000) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 100.000 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

2024: partida 16913 22707 37.500 euros

2025: partida 16913 22707 50.000 euros

2026: partida 16913 22707 12.500 euros

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual Dentro de los 5 últimos días laborables de cada mes se deberá entregar una relación valorada de los trabajos ejecutados a lo largo de ese mes a la responsable del Contrato.

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

DOS (2) AÑOS

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: No aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (50.000,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Se requiere la presentación de una relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Se deberá de incluir un listado de al menos 3 UCVs de las que han sido responsables durante los últimos 3 años

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable y Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los concursantes incluirán una memoria con la documentación exigida, que estará desglosada en 2 apartados: uno de "Memoria técnica y metodología de la ejecución" y otro con los "Medios técnicos y humanos puestos a disposición del contrato".

El número máximo de páginas admisible en la memoria será de 40, con las siguientes características:

- Tamaño DIN –A4
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos
- Interlineado mínimo: sencillo.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm

Si se excede el número máximo de páginas establecido, no se tendrá en cuenta toda la información que figure a partir de la página número 40.

Se puede incluir un anexo de otras 40 páginas (de las mismas características anteriores) para incluir información adicional que acredite o complemente lo descrito en la memoria.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA



Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Tabla de precios unitarios:

Precio nº	CONCEPTO	Nº de unidades	Precio unitario	Importe parcial
1	Importe correspondiente para la realización de todos los trabajos de asistencia técnica durante la duración del contrato (2 años) para las tareas descritas que son habituales y estables.	1		
2	Importe por hora de labores de asistencia extraordinaria en situaciones con puntas de trabajo.	60 horas		
Importe total en los 2 años de duración del contrato (€)				

Estos precios incluirán todos los conceptos excepto el IVA.

Cada importe parcial será el resultante de multiplicar el precio unitario por el número de unidades especificadas en dicha tabla.

El Importe total del contrato se calculará conforme a la suma de los 2 importes parciales que resulten de cumplimentar la tabla anterior.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorcioeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia/ Suplente:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales (Titulares/Suplente):

D. Mikel Magunazelaia Pinaga.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 75 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 75 puntos.

Para ello, se emplearán las fórmulas matemáticas descritas a continuación, cuyo resultado será multiplicado por el coeficiente K_1 , siendo este igual a:

$$K_1 = 75 / 50$$

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (B_i) de cada oferta mediante fórmulas matemáticas que asignarán los siguientes valores:

Bmax.....	50 puntos
$(B_{max} + BM) / 2$	48 puntos
BM	47 puntos
$0,8 \times BM$	46 puntos
$0,6 \times BM$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Los valores de estos puntos serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

Dónde:

- B_i : Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Todos los resultados de puntuación Pi obtenido mediante estas fórmulas serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR 25 PUNTOS

1-Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución entre 0-10 puntos

- Adecuación del modelo de plan sanitario del agua propuesto por el adjudicatario para una zona de abastecimiento...5 puntos
- Adecuación de la propuesta técnica para la realización de todas las tareas descritas en el objeto del contrato5 puntos

2-Medios Técnicos y humanos..... entre 0- 15 puntos

- Descripción de los medios humanos puestos a disposición del contrato (titulación, equipo humano en caso de necesidad de sustitución ó trabajos extraordinarios...)10 puntos
- Descripción de los medios materiales a disposición del personal para la correcta ejecución de los trabajos5 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **13 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Se harán reuniones periódicas para hacer seguimiento de la ejecución del contrato y planificar las tareas mensuales. Por cada retraso en la entrega de los trabajos planificados para ese mes, se aplicará una penalización del 10 % de los importes a abonar en dicha certificación.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

Los licitadores deberán indicar en la oferta técnica la parte de la prestación que se pretende subcontratar, señalando su nombre, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. Asimismo, en la oferta económica, se señalará el importe de la parte del contrato que se tenga previsto subcontratar.

Además, se indicará el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

P.- SUBROGACIÓN

Ver anexo VIII Subrogación

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☐ SI
☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La responsable del contrato y el adjudicatario realizarán reuniones periódicas de seguimiento del contrato así como reuniones para la planificación de las tareas de los meses venideros.
Será de cuenta del adjudicatario los gastos de todo tipo que se originen a causa del desplazamiento de su personal en el desarrollo de su actividad dentro del ámbito del CABB.

Delegado del contratista

El adjudicatario del contrato designará a un único delegado del contratista, que se responsabilizará de la interlocución del adjudicatario con el CABB y de dirigir a su equipo de trabajo.

Asimismo, se ocupará de realizar las consultas oportunas para resolver las dudas que se puedan generar durante el desarrollo de los trabajos.

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 8 de noviembre de 1995, reforma del marco normativo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 54/2003), RD 171/2004, y todas las normas que puedan ser aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en la ejecución de los trabajos a realizar.